



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

**DECRETO NÚMERO 313 DE
(25 JUL 2018)**

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de las atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 25 de la ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública LILIANA MARCELA DORADO GONZALEZ, Profesional Universitario, código 219 grado 02, de la Planta Global de la Administración Central del Departamento; se encuentra encargada.

Que conforme al artículo 25 de la ley 909 de 2004, es procedente que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos sean provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar con carácter de provisionalidad al señor OSCAR IVAN CARRILLO GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.424.020 expedida en Bogotá, para desempeñar el cargo de Profesional Universitario, código 219 grado 02 de la planta Global de la Administración Central del Departamento de Boyacá, mientras dure el encargo de la titular Liliana Marcela Dorado González.

ARTICULO SEGUNDO.- Novedad fiscal con fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, 25 JUL 2018

SERGIO ARMANDO TOLOSA ACEVEDO
Gobernador de Boyacá (E)

Sergio Armand Tolosa Acevedo
GAAS/Elyra S/ Director de Gestión de Talento Humano

RAMIRO BARRAGAN ADAME
Secretario General

Ramiro Barragan Adame